



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE ACCESO A CARDEÑA (CAMINO DE  
MADEREROS CONEXIÓN C/ ROBLLEDILLO)”. EXPEDIENTE: GEX 1.715/2025**

En el Ayuntamiento de Cardeña, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2025, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1.- APERTURA DEL SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.-**

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

<b><u>NÚM.</u></b>	<b><u>EMPRESA</u></b>	<b><u>CIF</u></b>	<b><u>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u></b>
1	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	B-14407159	09/04/2025 a las 11:54 h
2	GRUPO AGROPAREFEMA SL	B-72859267	10/04/2025 a las 10:18 h

Código seguro de verificación (CSV):  F666D7E5D03B5710C6F9

**F666 D7E5 D03B 5710 C6F9**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-04-2025  
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-04-2025  
PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-04-2025  
...y 2 más

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación resuelve admitir as las empresas que se indican a continuación al comprobarse que la documentación aportada es correcta y completa:

<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>ADMISIÓN</u>
1	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	B-14407159	SÍ
2	GRUPO AGROPAREFEMA SL	B-72859267	SÍ

Visto que para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atiende a un único criterio de adjudicación con base en lo siguiente:

- Según propuesta de mejoras. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán de forma decreciente, de conformidad con lo siguiente:

**“BLOQUE 1: Mejora de calidad de obra a ejecutar en relación con la prevista en el proyecto. Mejora de revestimiento de cuña de contacto con calle Robledillo.**

*Memoria Descripción: Consiste en la mejora del revestimiento de solado del espacio en forma triangular que queda en el encuentro del camino con la calle y sirve de acceso a una finca. En el proyecto se establece acabado de hormigón en masa y con la mejora se pretende dotar de pavimentación de mayor calidad estética dejando la rampa de acceso a la finca con adoquines de granito de la zona y el resto del espacio de baldosas de hormigón.*

Mediciones y presupuesto:

250.00 Ml. Chapado de pizarra irregular, de 3-5 cm. de espesor, recibido con mortero de cemento y arena de río M 10 según UNE-EN 998-2, i/rejuntado, limpieza y p.p. de costes indirectos, según NTE-RPC-8.

3.282,97 €

Valoración: 10 puntos

**BLOQUE 2: Mejora de calidad de obra a ejecutar en relación con la prevista en el proyecto. Mejora de jardinería.**

*Memoria Descripción: Consiste en la mejora de la jardinería de la zona de acceso afectada por la actuación, con la instalación de riego en dos zonas ajardinadas y la colocación de árbol de la zona.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F666 D7E5 D03B 5710 C6F9**



F666D7E5D03B5710C6F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-04-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-04-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-04-2025

...y 2 más



Mediciones y presupuesto:

2 Ud. Instalación realizada empotrada en suelo con tubería de Polibutileno (PB), según norma UNE 53415, sin incluir ascendente, con p.p. de accesorios del mismo material o metálicos en transición y protección con tubo corrugado o aislamiento según normativa vigente, en módulo de riego por 10 parterre con línea de goteros de 10 m, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y probada a 20 Kg/cm2. de presión, conexión a red existente y reparación de pavimento de urbanización. Plantación de 2 árboles de porte medio alto de especie autóctona a elegir por la propiedad.

2.197,29 €

Valoración: 7 puntos

**BLOQUE 3: Mejora de calidad de obra a ejecutar en relación con la prevista en el proyecto. Mejora de mobiliario e iluminación.**

Memoria Descripción: Consiste en la mejora de la dotación y calidad del mobiliario urbano de la zona afectada por la actuación incrementando la calidad de los bancos, papelera y la iluminación de la zona con luces empotrados en suelo.

Mediciones y presupuesto:

2 Ud. Banco de hormigón prefabricado asiento y respaldo de imitación madera reciclada de 1,80x0,76 m.

2 Ud                    150.00 €/ud                    300.00 €

4 Ud. Aplique exterior mural empotrado suelo, estanco, realizado en fundición de aluminio con difusor de policarbonato opal, i/lámpara led compacta 20 w. grado de protección IP 54/CLASE I, portalámparas, replanteo, montaje, cableado, pequeño material y conexionado.

4,00 Ud                    125.00 €/ud                    500.00 €

1 Ud. Papelera metálica a elección de la propiedad

1,00 Ud                    125.00 €/ud                    125.00 €

TOTAL 925,00 €

Valoración: 5 puntos.

Código seguro de verificación (CSV):  F666D7E5D03B5710C6F9

**F666 D7E5 D03B 5710 C6F9**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-04-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-04-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-04-2025

...y 2 más

**BLOQUE 4: Mejora de calidad de obra a ejecutar en relación con la prevista en el proyecto. Mejora de revestimiento de cunetas.**

*Memoria Descripción: Consiste en la mejora del revestimiento de cunetas existente con la limpieza y reparación de la misma en su encuentro con los muros de mampostería linderos y en camino de actuación, utilizando revestimiento de piedra de la zona para accesos a fincas, badenes y contacto con calle urbanizada para encuentro con red de saneamiento y vaguada de desagüe.*

Mediciones y presupuesto:

60.00 M2. Chapado de pizarra irregular, de 3-5 cm. de espesor, recibido con mortero de cemento y arena de río M 10 según UNE-EN 998-2, i/rejuntado, limpieza y p.p. de costes indirectos, según NTE-RPC-8.

2.400,00 €

Valoración: 7 puntos".

Comprobada la PROPUESTA DE MEJORAS ofertadas por las empresas se obtiene el siguiente resultado:

<u>NÚM</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 1</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 3</u>	<u>MEJORA 4</u>	<u>TOTAL</u>
1	GRUPO AGROPAREFEMA SL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	27 PUNTOS
2	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	NO	NO	NO	NO	0 PUNTOS

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-**

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la Mesa de Contratación, por CINCO VOTOS A FAVOR, unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la obra "MEJORA DE ACCESO A CARDEÑA (CAMINO DE MADEREROS CONEXIÓN C/ ROBLLEDILLO)" Expte GEX 1.715/2025, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa GRUPO AGROPAREFEMA SL, CIF: B-72.859.267, por importe de 69.337,48 € y 14.560,89 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, comprometiéndose a la ejecución de todas las mejoras indicadas anteriormente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F666 D7E5 D03B 5710 C6F9**



F666D7E5D03B5710C6F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-04-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-04-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-04-2025

...y 2 más



**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa GRUPO AGROPAREFEMA SL, para que en el plazo establecido en el PCAP presente la siguiente documentación:

- DNI empresario individual, escritura de constitución (modificación o adopción en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica).

- Poder de representación, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. Declaración jurada del representante de la empresa haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.

Obligaciones tributarias:

- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración Responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, que indique estar al corriente de las deudas con la hacienda autonómica.

Código seguro de verificación (CSV):

**F666 D7E5 D03B 5710 C6F9**



F666D7E5D03B5710C6F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-04-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-04-2025

Firmado por PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-04-2025

...y 2 más

- Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria de pago con el Ayuntamiento de Cardena. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico acreditara a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**TERCERO.-** Que se publique la presente acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifique a las empresas admitidas al procedimiento de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11:00 horas del día 11 de abril de 2025, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F666 D7E5 D03B 5710 C6F9**



F666D7E5D03B5710C6F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-04-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-04-2025

Firmado por PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-04-2025

...y 2 más